

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****SOTO DEL REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de julio de 2022, la siguiente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de terrazas.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 22 de julio de 2022.—La alcaldesa, Noelia Barrada Olivares.

(03/15.649/22)

